

CIRCULAR No. 3108

EXP: 2505/2011 y agrs

tdm

Montevideo, 13 de abril de 2012.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°16 de fecha 10 de abril de 2012, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: la Resolución N° 66 del Acta N°10, de fecha 7 de marzo de 2012 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo, el Órgano Rector dispone la creación de un liceo Rural en la zona de Tupambaé, Departamento de Cerro Largo a partir del año 2013;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Órgano Rector."


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

→



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

07 MAR. 2012

ACTA Nº 10

RESOL. Nº 66

Exp. 1-3881/11c/3-10023/11

c/1-1095/11

imp

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con la necesidad de crear un Liceo Rural en la zona de Tupambaé - departamento de Cerro Largo, que comience a funcionar en el año 2013.

RESULTANDO: I) Que el mencionado Consejo en resolución adoptada en Sesión No.5 del 23 de febrero de 2012, solicita la creación del citado centro educativo para iniciar la búsqueda de un local apropiado, que permita descongestionar los Liceos de Santa Clara de Olimar, Fraile Muerto o Melo, establecimientos a los que habitualmente son derivados aquellos alumnos de la localidad y que desean continuar sus estudios liceales;

II) Que el centro educativo a crearse aspira, cubrir paulatinamente las necesidades correspondientes al Ciclo Básico y al Bachillerato para jóvenes de localidades vecinas, como Laguna del Junco, Pueblo Arévalo, Paso Pereyra y Tres Islas;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo peticionado;

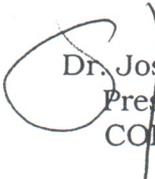
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:

Crear en el Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria", un Liceo Rural en la zona de Tupambaé - departamento de Cerro Largo, cuya puesta en funcionamiento será a partir del año lectivo 2013.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General
CODICEN


Dr. José Seoane
Presidente
CODICEN

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaría Gral.	
14 MAR 2012	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>